

El Documento Nacional de Identidad electrónico dispone de un PIN de seguridad que es solicitado cuando se realizan operaciones de Autenticación y Firma. Este PIN se bloquea por seguridad cuando se introduce de forma incorrecta por tercera vez consecutiva sin mediar alguna correcta.

A continuación procedemos a describir los pasos que cualquier ciudadano puede seguir para realizar una firma y comprobar el estado del PIN:

1. Acceda a la página web <https://valide.redsara.es>, introduzca su DNIe en el lector de tarjetas y pinche sobre **Realizar Firma**.



2. Haga clic sobre **Firmar** y elija el documento que desee firmar, (esta plataforma permite firmar cualquier formato o archivo sin limitación alguna de tipos).



3. Tras la lectura del DNIE una ventana mostrará los certificados para que se indique con cual se desea realizar la operación. Seleccionamos el de Firma y pulsamos Aceptar:

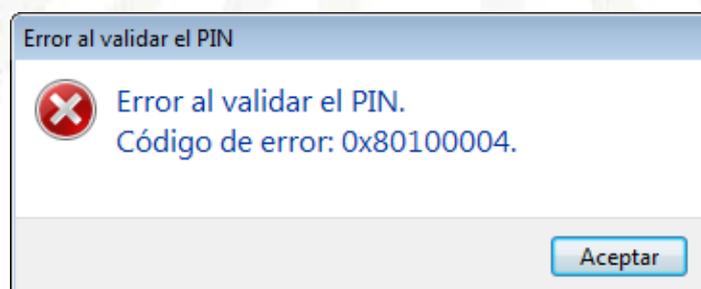


4. Introducimos el PIN del DNIE:



✚ En este punto puede darse las siguientes situaciones:

- **Que no se haya introducido ningún PIN:** se producirá un error en la validación del PIN y al pulsar aceptar mostrará un error en la firma.



Para realizar una firma pulsa el botón "Firmar" y selecciona el documento. A continuación guarda la firma.



Error al firmar

Error generando la firma CADES:
es.gob.afirma.core.AOException: Error durante el proceso de firma: java.security.SignatureException: No se pudo interpretar correctamente uno o varios de los parámetros proporcionados.

- **Que tras introducir el PIN la firma se realice correctamente:** el PIN no está bloqueado y es correcto.

Para realizar una firma pulsa el botón "Firmar" y selecciona el documento. A continuación guarda la firma.



Fichero firmado correctamente

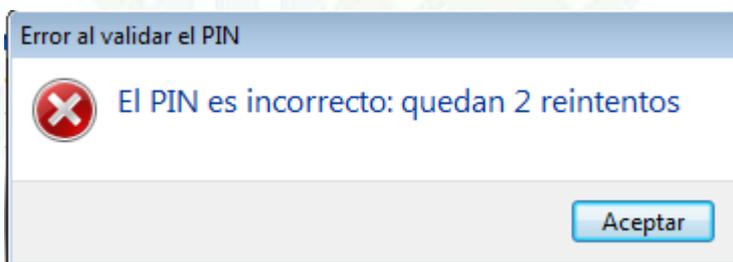
undefined

Firmar

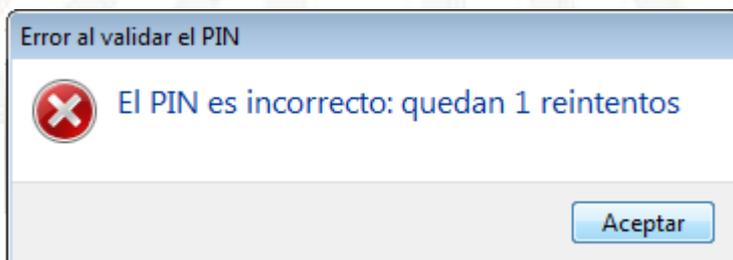
Guardar Firma

- **Que el PIN introducido sea erróneo:** en cuyo caso se irán descontando intentos de los tres disponibles y por lo tanto se producirá un fallo en la firma.

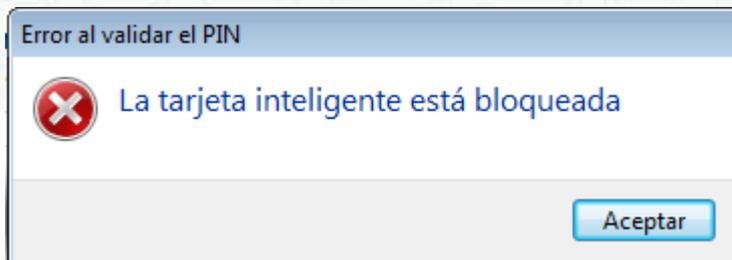
Primer fallo:



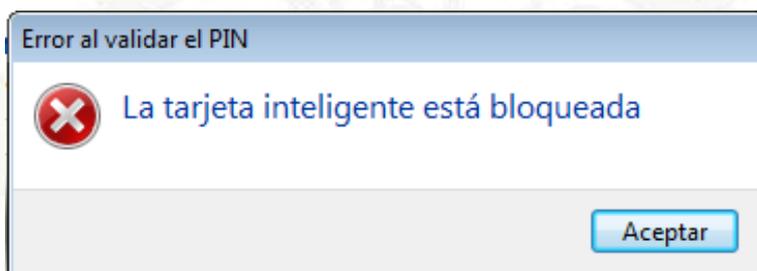
Segundo fallo:



Tercer fallo:



- ***Que el PIN esté bloqueado:*** se ha introducido de manera incorrecta en tres ocasiones desde esta aplicación o de cualquier otra.



5. ***En caso de bloqueo de PIN*** será necesario acudir a cualquiera de las oficinas de expedición del DNIE y hacer uso de uno de los **Puntos de Actualización del DNIE**. Estos Puntos de Actualización disponen de un lector de impresión dactilar, lo que permite comparar el resumen criptográfico de la huella dactilar del titular con el que se almacena en el chip en el momento de la expedición. Cuando el reconocimiento es positivo, la aplicación permite al titular cambiar el PIN de su DNI electrónico.

NOTA: el procedimiento descrito en este documento haciendo uso de la plataforma Valide es uno de los muchos posibles, no obstante el comportamiento DNIE en cuanto al PIN se refiere, es siempre el mismo ya se realicen firmas de documentos office, openoffice, pdf, trámites en páginas web de prestadores de servicios.....etc.